



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 01 FEB 2024

Expediente N° SO-19.190/2023.-
Resolución N° SO-003/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-098/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa a la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo, D.N.I. N° 21.164.657, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" con extensión de funciones en cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de la carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición.

Que, Secretaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo hizo real toma de posesión, en el cargo de referencia, el 22 de diciembre de 2023; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

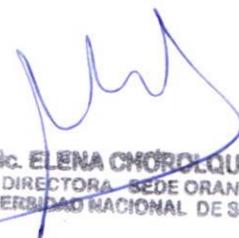
ARTICULO 1º: Tener por determinado que la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo, D.N.I. N° 21.164.657, hizo real toma de posesión de funciones en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" con extensión de funciones en cualquier asignatura de la misma área o disciplina afín de la carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán en Transición a Facultad, el 22 de diciembre de 2023, designado mediante Resolución N° CA-SO-098/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Coordinación de Carrera, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Secretaria de Sede para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA